

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-001-010-13-01-2022

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad "Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente".

QUE, a través del Memorando Nro. UG-FCA-DN-2022-0001 de fecha 06 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Edgar Enrique Villalva Cárdenas, GESTOR GENERAL DE NIVELACIÓN de la Facultad, indica: "(...) *en atención al oficio Memorando Nro. UG-FCA-2021-3072-M de fecha 16 de diciembre del 2021 donde se solicita un informe de la planificación de la oferta académica de la Facultad de Ciencias Administrativas correspondiente a los cursos de nivelación del Ciclo I 2022, cumpla con remitir información basada en históricos de periodos anteriores, donde se proyecta que el total de cupos ofertados como facultad para el siguiente ciclo sería de 1620 estudiantes en las ocho carreras que tiene la FCA lo cual traslado a Usted para revisión y aprobación (...)*;"

| CARRERA | JORNADA | CUPOS OFERTADOS NIVELACION | CUPO MINIMO PARA ABRIR UN PARALELO NIVELACION | PROYECCION DE AULAS PARA NIVELACION | PROYECCION DE AULAS PARA PRIMER SEMESTRE |
|-------------------------------|------------|----------------------------|---|-------------------------------------|--|
| ADMINISTRACION DE EMPRESAS | VESPERTINA | 180 | 30 | 4 | 4 |
| | NOCTURNA | 135 | 30 | 3 | 3 |
| CONTABILIDAD Y AUDITORIA | VESPERTINA | 180 | 30 | 4 | 4 |
| | NOCTURNA | 90 | 30 | 2 | 2 |
| COMERCIO EXTERIOR | VESPERTINA | 180 | 30 | 4 | 4 |
| | NOCTURNA | 45 | 30 | 1 | 1 |
| MERCADOTECNIA | VESPERTINA | 90 | 30 | 2 | 2 |
| | NOCTURNA | 45 | 30 | 1 | 1 |
| NEGOCIOS INTERNACIONALES | VESPERTINA | 135 | 30 | 3 | 3 |
| | NOCTURNA | 45 | 30 | 1 | 1 |
| FINANZAS | VESPERTINA | 180 | 30 | 4 | 4 |
| | NOCTURNA | 45 | 30 | 1 | 1 |
| GESTION INFORMACION GERENCIAL | VESPERTINA | 90 | 30 | 2 | 2 |
| | NOCTURNA | 45 | 30 | 1 | 1 |
| TURISMO | VESPERTINA | 135 | 30 | 3 | 3 |
| | | 1620 | 1080 | 36 | 36 |

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal q) Conocer y resolver de conformidad con el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, los asuntos, planteamientos y solicitudes de orden administrativo y académico propios de cada Facultad dentro del ámbito de sus competencias;"

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal y) Conocer y resolver en el ámbito de sus competencias los demás asuntos que le fueren atinentes establecidos en este Estatuto, los Reglamentos de la Universidad y los emitidos por el Consejo de Educación Superior;"

QUE, En consideración la Resolución del COE Nacional de fecha 3 de enero del 2022, dictada por el Presidente Nacional del COE Juan Zapata, en donde se dispuso la modalidad de teletrabajo debido a la situación epidemiológica, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 13 de enero del 2022 a las 15h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 01, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.1-2022 de fecha 12 de enero del 2022; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar, la oferta académica de nivelación del periodo académico 2022 CI, presentada a través del Memorando Nro. UG-FCA-DN-2022-0001 de fecha 06 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Edgar Enrique Villalva Cárdenas, Gestor General De Nivelación de la Facultad.

Artículo Dos. – Se sugiere que se analice la posibilidad de que se haga la distribución de los paralelos por carrera desde nivelación.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente resolución al Mgs. Edgar Enrique Villalva Cárdenas, para que realicen las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Facultad.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente resolución al Subdecanato, a las Direcciones de Carrera correspondientes y al Ing. Cesar Barrionuevo, para conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los trece (13) días del mes de enero del 2022, en la primera sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL